



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 22 de 07.08.2019

En la comuna de Algarrobo, a miércoles 07 de Agosto 2019, y siendo las 09.10 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 22 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Boris Colja Sirk

Sr. Nelson Escalante Díaz

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías

TABLA

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, de las siguientes actas:

Acta Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 10/07/2019.-

Acta Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 17/07/2019.-

Acta Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 22/07/2019.-

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Facultad para Transigir al Sr. Alcalde don José Luis Yáñez Maldonado, representado por el abogado, Director Jurídico, don Daniel Schmoller Swett, en las siguientes causas laborales, (sala cuna), cada una por un monto de \$1.700.000, que a continuación se detallan:

ROL O-66-2019, ROL O-68-2019; ROL O-69-2019; ROL O-70- 2019; y ROL O-72-2019; todas del Juzgado de Letras de Casablanca, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695- LOCM; solicitud presentada por el Director Jurídico, don Daniel Schmoller Swett, a través del Oficio N° 222, de fecha 01.08.2019.

3.- Exposición y estado de causas actualmente vigentes, en que el municipio es parte y que son tramitadas por el departamento jurídico, expone el Director Jurídico don Daniel Schmoller Swett.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Contratación a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales, para realizar taller de canto por 32 horas cronológicas desde Septiembre a Noviembre 2019, destinado a estudiantes del “**Festival de la Voz Escolar**”; solicitud presentada por el DAEM don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 199 de fecha 31.07.2019.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la **Contratación a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales**, para realizar Taller de Psicomotricidad en Escuela de Párvulos Los Claveles por 12 horas cronológicas mensuales, desde Agosto a Noviembre 2019; solicitud presentada por el DAEM don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 199 de fecha 31.07.2019.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar Patente de Alcohol Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en el N° 3 letra c) de la Ley N° 19.925 “Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas”, requerida por **RESTAURANT Y EVENTOS GONZALO ANDRES DONOSO VASQUEZ E.I.R.L. RUT 76.669.566-3**, representante legal don Gonzalo Andres Donoso Vásquez, con domicilio en Av. Las Tinajas N° 2678 sector Ampliación Nueva Población Algarrobo; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 425 de fecha 01.08.2019.

7.- Correspondencia Sr. Alcalde.-

8.- Cuenta Sres. Concejales.-

9.- Varios.-

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, de las siguientes actas:

Acta Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 10/07/2019.-

Acta Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 17/07/2019.-

Acta Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 22/07/2019.-

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita aprobación de acta N° 20 de fecha 10.07.2019.

¿Hay observaciones o vamos a votación?

Concejal Sr. Boris Colja: Yo no la aprobare alcalde porque viene incompleta, además que sostengo, que no aprobaré ninguna acta más mientras usted no de la orden para que se nos entregue el acta de la reunión comisión medio ambiente donde una funcionaria indicó que tenía presiones para no cursarle infracciones a ESVAL.

Presidente H. Concejo: ¿Eso fue una reunión de comisión?

Concejal Sr. Boris Colja: Así es.

Presidente H. Concejo: ¿Yo tengo que hacerme responsable de sus comisiones?

Concejal Sr. Boris Colja: ¿Quién da la orden entonces para que se entregue esa acta?

Presidente H. Concejo: Uds., como comisiones me imagino tienen todo ordenado, archivadas las actas.

Concejal Sr. Boris Colja: ¿Entonces es responsabilidad nuestra que no se entregue?

Presidente H. Concejo: Vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita aprobación de acta N° 21 de fecha 17.07.2019.

¿Hay observaciones o vamos a votación?

Concejal Sr. Boris Colja: Consecuente con lo anterior, del mismo modo no la aprobaré, con la salvedad también que en página N° 9, en punto 4.2.2, el presidente del concejo pidió programar una reunión donde estuviera yo, el DOM, jurídico en su oficina, y eso no se hizo.

Presidente H. Concejo: Ayúdeme en eso, coordínelo Ud.

Dir. Jurídico Abogado Sr. Daniel Schmoller: La programaremos para la próxima semana concejal, veremos la agenda que tenga el DOM primero, la haríamos el próximo lunes.

Presidente H. Concejo: Vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita aprobación de acta sesión extraordinaria N°4 de fecha 22.07.2019.

Concejal Sr. Boris Colja: Si bien es cierto, se trata de una modificación presupuestaria, así como viene lo del DESAM completo, debiera insertarse en el acta también detalle de la modificación de la DAF para que quede constancia de lo que se modificó.

Presidente H. Concejo: ¿La rechaza?

Concejal Sr. Boris Colja: Si Alcalde

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

Presidente H. Concejo: Dejaremos punto exposición causas judiciales de jurídico, para el final.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Facultad para Transigir al Sr. Alcalde don José Luis Yáñez Maldonado, representado por el abogado, Director Jurídico, don Daniel Schmoller Swett, en las siguientes causas laborales, (sala cuna), cada una por un monto de \$1.700.000, que a continuación se detallan:

ROL O-66-2019, ROL O-68-2019; ROL O-69-2019; ROL O-70- 2019; y ROL O-72-2019; todas del Juzgado de Letras de Casablanca, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695- LOCM; solicitud presentada por el Director Jurídico, don Daniel Schmoller Swett, a través del Oficio N° 222, de fecha 01.08.2019.

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Facultad para Transigir al Sr. Alcalde don José Luis Yáñez Maldonado, representado por el abogado, Director Jurídico, don Daniel Schmoller Swett, en las siguientes causas laborales, (sala cuna), cada una por un monto de \$1.700.000, que a continuación se detallan:

ROL O-66-2019, ROL O-68-2019; ROL O-69-2019; ROL O-70- 2019; y ROL O-72-2019; todas del Juzgado de Letras de Casablanca, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695- LOCM; solicitud presentada por el Director Jurídico, don Daniel Schmoller Swett, a través del Oficio N° 222, de fecha 01.08.2019.

Concejal Sr. Boris Colja: Sr. Jurídico, ¿es necesario autorizar al alcalde para transigir en esto?

Dir. Jurídico: Hay texto expreso legal concejal, artículo 65 letra i) Ley 18.695, que alcalde requiere acuerdo de concejo para transigir, judicial y extrajudicialmente.

Concejal Sr. Boris Colja: Hay algunas demandas que se sostienen en madres recientes, llevan recién 3 meses de madre y están demandando por la totalidad, ¿es correcto eso?

Dir. Jurídico: La ley establece que nosotros debemos tener sala cuna por el número de trabajadores que tenemos bajo nuestra dependencia, y acá lo que ellas demandan, es una indemnización en el fondo, por el hecho de que no tenemos sala cuna, así transigimos poniendo fin al juicio a través de este acuerdo por el hecho de incumplir una obligación legal, demanda es por \$ 4.800.000 y estamos transigiendo por \$1.700.000.

Presidente H. Concejo: Vamos a votación.

VOTACION:**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba****Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba****Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba****Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba****Sr. Marco A. González Candía: Aprueba****Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba****Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

ACUERDO N.º 104 /2019/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales Presentes, acuerdan aprobar la **Facultad para Transigir al Sr. Alcalde, don José Luis Yáñez Maldonado, representado por el Abogado, Director Jurídico, don Daniel Schmoller Swett, en las siguientes Causas Laborales, (Sala Cuna), cada una por un monto de \$ 1.700.000.- que a continuación se detallan:
 ROL O-66-2019, ROL O – 68 – 2019; ROL O – 69- 2019; ROL O – 70 – 2019; ROL O – 72 – 2019; todas del Juzgado de Letras de Casablanca, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i), de la Ley N ° 18.695 LOCM.; solicitud presentada por el Director Jurídico Municipal, don Daniel Schmoller Swett, a través del Oficio N° 222, de fecha 01/08/2019.**

3 (4).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Contratación a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales, para realizar taller de canto por 32 horas cronológicas desde Septiembre a Noviembre 2019, destinado a estudiantes del “Festival de la Voz Escolar”; solicitud presentada por el DAEM don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 199 de fecha 31.07.2019.

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Contratación a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales, para realizar taller de canto por 32 horas cronológicas desde Septiembre a Noviembre 2019, destinado a estudiantes del “Festival de la Voz Escolar”; solicitud presentada por el DAEM don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 199 de fecha 31.07.2019.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Alcalde, no hicimos reunión de comisión sobre esto, así que señorita Geraldine explique de que se trata.

Presidente H. Concejo: ¿Leyeron el ordinario N° 199?, ahí estaba la explicación.

Srta. Geraldine García: Este es el 2° año que se realiza el festival de la voz, para eso se prepara a los niños contratando a una persona que les da clases de canto, el festival se realiza en noviembre.

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿Qué costo tiene esto?

Srta. Geraldine García: \$15.000 la hora.

Concejal Sr. Marco A. González: ¿En todos los colegios?

Srta. Geraldine García: Si, en todos los colegios.

Y taller de psicomotricidad lo habían aprobado ustedes ya antes, la persona renunció, y jurídico nos pidió solicitar un acuerdo nuevo al concejo.

Concejal Sr. Boris Colja: ¿Cuál es el costo?

Srta. Geraldine García: \$15.000 la hora.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación primero; se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Contratación a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales, para realizar taller de canto por 32 horas cronológicas desde Septiembre a Noviembre 2019, destinado a estudiantes del "Festival de la Voz Escolar"; solicitud presentada por el DAEM don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 199 de fecha 31.07.2019.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N ° 105 /2019/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales Presentes, acuerdan aprobar para la Contratación a Honorarios Suma Alzada – Personas Naturales, para realizar Taller de canto por 32 horas cronológicas desde Septiembre a Noviembre 2019, destinado a estudiantes del "Festival de la Voz Escolar"; solicitud, presentada por el director Administrativo de Educación don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 199 de fecha 31/07/2019.-

4 (5).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Contratación a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales, para realizar Taller de Psicomotricidad en Escuela de Párvulos Los Claveles por 12 horas cronológicas mensuales, desde Agosto a Noviembre 2019; solicitud presentada por el DAEM don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 199 de fecha 31.07.2019.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Contratación a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales, para realizar Taller de Psicomotricidad en Escuela de Párvulos Los Claveles por 12 horas cronológicas mensuales, desde Agosto a Noviembre 2019; solicitud presentada por el DAEM don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 199 de fecha 31.07.2019.

Vamos a votación concejales.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N.º 106 /2019/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales Presentes, para la Contratación a Honorarios Suma Alzada – Personas Naturales, para realizar Taller de Psicomotricidad en Escuela de Párvulos Los Claveles por 12 horas cronológicas mensuales, desde Agosto a Noviembre 2019; solicitud, presentada por el director Administrativo de Educación don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 199 de fecha 31/07/2019.-

5 (6).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar Patente de Alcohol Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en el N° 3 letra c) de la Ley N° 19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", requerida por RESTAURANT Y EVENTOS GONZALO ANDRES DONOSO VASQUEZ E.I.R.L. RUT 76.669.566-3, representante legal don Gonzalo Andres Donoso Vásquez, con domicilio en Av. Las Tinajas N° 2678 sector Ampliación Nueva Población Algarrobo; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 425 de fecha 01.08.2019.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar Patente de Alcohol Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en el N° 3 letra c) de la Ley N° 19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", requerida por RESTAURANT Y EVENTOS GONZALO ANDRES DONOSO VASQUEZ E.I.R.L. RUT 76.669.566-3, representante legal don Gonzalo Andres Donoso Vásquez, con domicilio en Av. Las Tinajas N° 2678 sector Ampliación Nueva Población Algarrobo; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 425 de fecha 01.08.2019.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N.° 107 /2019/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales Presentes, acuerdan otorgar patente de Alcohol a Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en el N° 3 Letra c) de la Ley N° 19.925," Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, requerida por RESTAURANT Y EVENTOS GONZALO ANDRES DONOSO VASQUEZ E.I.R.L. RUT N° 76.669.566-3, Representante Legal don Gonzalo Andres Donoso Vásquez, con domicilio en Av. Las Tinajas N° 2678 Sector Ampliación Nueva Población Algarrobo, de la comuna de Algarrobo; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 425 de fecha 01/08/2019.-

6 (3).- Exposición y estado de causas actualmente vigentes, en que el municipio es parte y que son tramitadas por el departamento jurídico, expone el Director Jurídico don Daniel Schmoller Swett.

Presidente H. Concejo: A continuación departamento jurídico hará una exposición con resumen causas judiciales vigentes.

Director Jurídico: Esto obedece a una solicitud que hiciera el concejal Escalante, para que hiciéramos una exposición con listado causas vigentes que tiene la municipalidad, haremos un resumen de ellas, bien escueto, pero cualquier detalle que requieran saben que las puerta del departamento jurídico están siempre abiertas, esto es más bien informativo, la exposición la hará el abogado Luis Letelier.

Mencionar que se le hizo entrega a cada uno, de un listado con el rol de causas, caratula, tribunal competente y el estado en que hoy se encuentran.

Abogado Sr. Luis Letelier: Soy abogado del departamento jurídico, como equipo vemos todas las causas en las cuales la municipalidad demanda o nos han demandado, lo ultimo lógicamente en el 99% de los casos.

CAUSAS DEPARTAMENTO
JURÍDICO
AGOSTO, 2019



- Actualmente se encuentran vigentes un total de 31 causas.
- De la totalidad de causas, 4 se radican en la Corte de Apelaciones de Valparaíso, 2 de estas en materia civil y 2 contenciosas administrativas.
- En tribunales de primera instancia: 17 causas civiles y 10 causas laborales.

Causas del Departamento Jurídico

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Qué es contenciosa administrativa?

Dir. Jurídico: Son reclamos de ilegalidad municipal.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Y qué es eso?

Dir. Jurídico: Es una acción que consagra la LOCM, en que cualquier persona que estime, considere ilegal alguna resolución del alcalde, puede presentar en “primera instancia” ante el municipio, y en segunda instancia ante la corte de apelaciones un reclamo buscando que esa resolución sea declarada sin efecto.

Uno de ellos, es el que tenemos con la Sucesión de la Familia Wielandt, ellos pretenden que se declare ilegal el decreto alcaldicio que aprobó la modificación del PRC.

El otro reclamo de ilegalidad, es el de “Campo Mar”, y había un tercero que era de don Boris Colja por tema de un decreto demolición de un cerco, la sentencia salió viernes pasado, se declaró que no era ilegal el decreto, hay recursos pendientes todavía sí.

También señalar, que en el último año tuvimos dos causas en tribunal contratación pública, en ambas nos fue bien.

- **Causas Cíviles:**

La mayoría corresponden a demandas de indemnización de perjuicios y prescripción extintiva de deudas por derechos de aseo.

- **Causas Laborales:**

Se dividen principalmente en Cobro de prestaciones laborales (sala cuna) y tutelas laborales de ex trabajadores dependientes del Municipio.

- **Causas en Corte de Apelaciones:**

Nulidad de Derecho Público y Recursos de Ilegalidad.

Concejal Sr. Boris Colja: Falta si la causa que está en el Juzgado Policía Local, denuncia que hizo el DOM contra ESVAL.

Abogado Sr. Luis Letelier: ¿Ud. se refiere a la querrela infraccional?

Concejal Sr. Boris Colja: La denuncia que hizo el DOM, eso yo creo, es una causa municipal también.

Abogado Sr. Luis Letelier: Exacto, me corrijo entonces, está hoy esa causa en JPL.

Concejal Sr. Marco A. González: ¿Por qué el concejal Colja figura con una demanda ahí?, la N°7.

Dir. Jurídico: Es un reclamo de ilegalidad que presentó el Sr. Boris Colja, estimó que decreto alcaldicio que ordenaba la demolición de un cerco era ilegal, presentó un reclamo, sentencia salió el viernes de la corte de apelaciones dictaminándose que decreto es legal, ahora el Sr. Colja podrá interponer los recursos que estime pertinentes, y luego de eso habrá que ejecutar la sentencia.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Don Boris como se presenta en un tribunal, ¿cómo Boris Colja persona o concejal?

Dir. Jurídico: Como don Boris Colja persona natural.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Lo comento porque hubo concejales acá que se fueron destituidos por hacerse parte en una demanda contra la municipalidad.

Concejal Sr. Boris Colja: Ud. concejal puede demandar a la municipalidad por derechos suyos, ahora si usted se hubiese hecho parte ayudándome a mí en esta causa, ahí está sonado.

Sr. Jurídico, ¿de qué es la causa N° 3 de Montanari?

Dir. Jurídico: Es una demanda por indemnización de perjuicios, porque esa persona estima que no se tomaron las medidas de mitigación por la recepción de San Alfonso del Mar, dice que su perjuicio serian 200 millones de pesos, y lo funda en que antes tenía vista al mar y ahora no; antes podía pescar y ahora no; que antes había estacionamientos y ahora no, esa causa está en etapa probatoria.

Abogado Sr. Luis Letelier: En esa causa presentamos una excepción de prescripción, porque el perjuicio que señalan es del 2012, y cuando hay responsabilidad extracontractual, después de transcurridos 4 años desde que se genera el hecho ya no se puede hablar de perjuicio, eso estamos alegando para el término de la causa.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Con respecto a las causas particulares que tiene don Boris con el municipio, ¿él tiene acceso a la información en su oficina?

Dir. Jurídico: No hay acceso a información privilegiada que el tenga por ser concejal, todo es información pública que está en portal del poder judicial don Carlos.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Por ejemplo, si yo tengo una causa con la municipalidad, hay un juicio de por medio, ¿ese juicio no es público?

Dir. Jurídico: Son públicos concejal.

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿La carpeta investigativa, todo es público?

Dir. Jurídico: Las causas civiles, laborales, son completamente públicas, puede cualquier ciudadano ingresar al portal del poder judicial y buscar una causa, y ver cada uno de los antecedentes que se han presentado.

Concejal Sr. Boris Colja: Para su tranquilidad concejal, nunca he consultado algo sobre una causa mía.

7.- Correspondencia Sr. Alcalde.-

7.1.- Entregare a don Boris la documentación con la información solicitada del funcionario Francisco Acosta.

Concejal Sr. Boris Colja: ¿Y de Valeria Carvallo no hay nada?

Dir. Jurídico: Hay que pedirle a la DAF esa información, don Boris está solicitando todos los pagos que se le ha hecho desde enero 2017 a hoy.

8.- Cuenta Sres. Concejales.-

8.1.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:

8.1.1.- Dar cuenta alcalde, que recibí el informe de vehículos que están en el aparcadero.

8.1.2.- Asistí a la inauguración pavimentación calles Villa Los Claveles alcalde, un gran adelanto. Si considero, ante la ausencia de vecinos, que hace falta más difusión para estas cosas, estoy muy contento con todo lo que se está haciendo como municipio, esas calles eran un desastre, pavimento hormigón armado, luminarias LED, un proyecto fabuloso para la gente que vive ahí.

8.1.3.- También estuve en la inauguración de Plaza El Olivar, quedó muy bonito eso, destacar la asistencia del subsecretario, parlamentarios de la zona, una plaza preciosa, con calle nueva, pasto natural.

8.2.- Cuenta Concejal Sr. Boris Colja Sirk:

8.2.1.- Alcalde, para que se haga algo, hay un orificio en la calle, ahí frente a la farmacia Algarrobo.

Presidente H. Concejo: Habrá que insistir, se había llamado a ESVAL para que vinieran a arreglar eso.

8.2.2.- Concejal Sr. Boris Colja: Consultarle alcalde si ha tenido alguna reunión por tema ESVAL, Ud. había quedado de invitarme.

Presidente H. Concejo: Si concejal, hubo una primera reunión de trabajo ya, se invitó a la comisión de medio ambiente, tendremos la segunda reunión este martes 13, les avisaremos para que asistan.

8.3.- Cuenta Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz:

8.3.1.- Enviar un saludo públicamente en forma anticipada a todos los dirigentes por celebración de su día.

8.3.2.- A raíz alcalde que hubo un temblor el otro día, enviar a fiscalizar ahí en sector de la galería borde costero, no es responsabilidad de propietarios de los locales, lo que ocurre es

que arrendatarios para exhibir su mercadería sacan atriles y cosas obstaculizando los pasillos, vías de evacuación, el otro día se cayeron dos niños ahí.

8.4.- Cuenta Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez:

Se retiró con autorización- no rinde.

8.5.- Cuenta Concejal Sr. Marco A. González Candía:

8.5.1.- Asistimos el otro día, después del concejo, a la inauguración de la cocina en Escuela San José, agradecer públicamente el aporte hecho por la Corporación 2030 de Algarrobo en beneficio de nuestros niños.

8.5.2.- Los días 22 y 23 se viajó a Santiago también a realizar nuevas gestiones.

Con el Subsecretario Lucas Palacios quien ha tenido un claro compromiso con la comuna con algunos proyectos que están ejecutándose, como la ciclovía en el borde costero, por ejemplo; estuvimos con el ministro Cristian Mönckeberg, este año se inyectaran los recursos para ejecución del proyecto Parque Canelo- Canelillo.

8.5.3.- Destacar inauguraciones pavimentación en Villa Los Claveles y de Plaza El Olivar, no pude asistir y vendrán muchas más, destacar que ya vamos en más de 20 mil millones en proyectos.

8.5.4.- Quiero destacar también la entrega de computadores a niños de los colegios municipalizados, 83, ahí se lució nuestro jurídico con su discurso en la ceremonia.

Dir. Jurídico: Los niños estaban muy contentos, con la ampliación y creación del 7° básico en Escuela San José nos explicaba el DAEM, fue posible ahora que niños del sector rural recibieran computadores con 1 año de internet gratis, vienen equipados con software educativos.

8.6.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

No rinde.

9.- Varios.-

No hay.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 22 de Sesión Ordinaria N° 22 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 07.08.2019.



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**